

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 331-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 29 de noviembre del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 0695-2023-OAJ-CO/UNAM, de fecha 21 de noviembre del 2023; Informe N° 983-2023-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 17 de noviembre del 2023; Informe N° 299-2023-NCC/UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 17 de noviembre del 2023; Informe N° 146-2023-JLRT-DAIAM/UNAM/FILIAL-ILO, de fecha 15 de noviembre del 2023; Informe N° 18-2023-JLCA-DOC/UNAM/FILIAL ILO, de fecha 14 de noviembre del 2023 y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, establece que queda prohibido efectuar gastos, fuera del periodo de duración autorizado. Sobre el particular, establece que las excepciones deberán ser documentadas y sustentadas por la Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus jefes inmediatos y por el Director General de Administración de ser el caso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 257-2023-DIGA-UNAM, de fecha 25 de octubre del 2023, se **APRUEBA Y AUTORIZA**, con eficacia anticipada al 06/10/2023, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor del **Dr. Juan Luis Ccamapaza Aguilar – Docente Ordinario del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la UNAM**, por el importe de S/. 565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 soles), a fin de cubrir los gastos para el pago del Curso de Capacitación **“ARCGIS APLICADO A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y TELEDETECCIÓN CON ARCGIS”**, cuyo plazo de ejecución es del **06/10/2023 al 27/10/2023**;

Que, mediante Informe N° 18-2023-JLCA-DOC/UNAM/FILIAL ILO, de fecha 14 de noviembre del 2023, el **Dr. Juan Luis Ccamapaza Aguilar – Docente Ordinario del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, SOLICITA ampliación de plazo de fecha de ejecución del encargo interno desde el 06/11/2023 al 07/11/2023**, para rendir cuentas adecuadamente en el tiempo establecido; su pedido se sustenta en que, con fecha 06/11/2023, se le notificó el encargo interno, imposibilitándolo en rendir cuentas dentro del plazo estipulado en la Resolución Directoral N° 257-2023-DIGA-UNAM;

Que, mediante Informe N° 146-2023-JLRT-DAIAM/UNAM/FILIAL-ILO, de fecha 15 de noviembre del 2023, el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, deriva el pedido formulado por **Dr. Juan Luis Ccamapaza Aguilar**, al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; ello, a fin de que se gestione la solicitud de ampliación de fecha de ejecución del encargo interno desde el 06/11/2023 al 07/11/2023;

Que, mediante Informe N° 299-2023-NCC/UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 17 de noviembre del 2023, la Tesorera de la UNAM, remite la documentación presentada por el responsable del encargo interno **Dr. Juan Luis Ccamapaza Aguilar**, al Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, a efecto de que sea elevado a la Dirección General de Administración para que determine y de corresponder, emita Resolución Directoral de ampliación de plazo; ello, en mérito a que dicho pedido cuenta con la conformidad de su jefe inmediato, el cual, deriva los actuados a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y este a su vez a la Dirección General de Administración, en señal de estar conforme con la solicitud de ampliación de encargo interno;

Que, con Informe N° 983-2023-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite la documentación a la Dirección General de Administración para que determine y de corresponder emita la Resolución de Ampliación de Plazo;

Que, con Informe N° 0695-2023-OAJ-CO/UNAM, de fecha 21 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace referencia a las disposiciones complementarias, prescritas en el Artículo 8° de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD, OTORGAMIENTO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTA DE ENCARGOS INTERNOS AL PERSONAL DE LA UNAM”**, que instaura: Las excepciones a las prohibiciones, deberán ser documentadas y sustentadas por las Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus jefes inmediatos y por el Director General de Administración de ser el caso. Sobre el particular, se tiene que mediante Informe N° 146-2023-JLRT-DAIAM/UNAM/FILIAL-ILO, el Coordinador del



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 331-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 29 de noviembre del 2023.

Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, solicita se gestione la solicitud de ampliación de fechas de ejecución desde el 06/11/2023 hasta el 07/11/2023; al respecto, obra en los actuados el Informe N° 983-2023-UTYC-DIGA-UNAM, emitido por la Unidad de Tesorería y Contabilidad a través del cual solicita la emisión de la Resolución Directoral de ampliación de Plazo. Por consiguiente, señala que corresponde a Dirección General de Administración determinar la procedencia de la solicitud de autorización de ampliación de plazo, mediante acto resolutorio, conforme a lo previsto en la normatividad que regula la directiva de encargos internos.

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua **DELEGA** facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, en vía de excepcionalidad la Ampliación del Periodo de Ejecución del Encargo Interno, conforme lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM; el mismo que fuera autorizado mediante **Resolución Directoral N° 257-2023-DIGA-UNAM**, de fecha 25 de octubre del 2023 y cuyo periodo de ejecución fue del **06/10/2023 al 27/10/2023**, a favor del **Dr. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR**; estableciéndose como **nuevo plazo de ejecución del 06/10/2023 al 07/11/2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno, **Dr. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR**, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se ciñan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM


Mgr. José Alberto Garza Montoya
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- COPIA RESUBIDO Y TESORERÍA
- OTI
- INTERESADO
- ARCHIVO